

D E C R E T O N°  
NOGOYÁ,

VISTO:

El informe producido por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto solicitar a la Sub Secretaría de Hacienda defina el trámite administrativo que corresponda con la Municipalidad de Victoria para la provisión de mezcla asfáltica para el mejoramiento de calle San Martín (al Sur), 25 de Mayo (al Sur), Bvard. Pte. Perón y calle Colón (Villa 3 de Febrero) y Barrio Este y otras;

Que la Municipalidad de Victoria ha presupuestado para la construcción carpeta asfáltica en caliente por sesenta (60) toneladas la suma total de \$ 27.127,57.-;

Que esta contratación encuadra en las disposiciones de la Ordenanza N° 7 de Contrataciones y Suministros, art. 3° inc. e), por lo que procede dar el trámite interesado y librar la suma correspondiente previa certificación escrita de la Secretaría interviniente;

Que existe Partida Presupuestaria para afrontar el gasto;

Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°. Dése curso favorable a la adquisición de SESENTA (60) toneladas de mezcla asfáltica para la construcción de carpeta asfáltica en caliente destinada al mejoramiento de calle San Martín (al Sur), 25 de Mayo (al Sur), Bvard. Pte. Perón y calle Colón (Villa 3 de Febrero) y Barrio Este y otras, a la Municipalidad de Victoria por un monto total de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTISIETE CON CINCUENTA Y SIETE CTVOS. ( \$ 27.127,57.-), en forma directa por aplicación de la Ordenanza N° 7 de Contrataciones y Suministros, art. 3° inc. e), todo conforme los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Impútese el gasto a la cuenta: 1140 – Subcta. 1852.

ARTÍCULO 3°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4°. Dése copia a Contaduría y Tesorería.

ARTÍCULO 5°. De forma.